



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2014, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se ordena la publicación de diversas modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario y Eventual de Administración y Servicios.

Aprobadas las modificaciones operadas en la vigente Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario y Eventual de Administración y Servicios de esta Universidad de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades y Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, en sesión de 5 de septiembre de 2014 del Consejo de Gobierno, y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por la mencionada Ley Orgánica de Universidades y por el artículo 93 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 104/2003, de 10 de julio, de la Junta de Castilla y León,

RESUELVE

Primero: Ordenar la publicación de las modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario y Eventual de Administración y Servicios de esta Universidad en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid (www.uva.es, Sede Electrónica/Tablón de Anuncios/PAS).

Asimismo, con carácter informativo será publicada en la página web de la Universidad de Valladolid (Secciones: Comunidad Universitaria/ PAS/ Ordenación de la Plantilla).

Segundo: Los efectos administrativos de las modificaciones aprobadas serán del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y, en su caso, en los términos previstos en las mencionadas modificaciones.

Tercero: Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa y contra el acuerdo que se hace público, cabe interponer recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente de su publicación, ante el Juzgado competente de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 2.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación



de la presente resolución. En este caso, no podrá interponerse el recurso Contencioso-Administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Valladolid, 16 de septiembre de 2014.

El Rector,

Fdo.: DANIEL MIGUEL SAN JOSÉ



RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS FUNCIONARIO Y EVENTUAL
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Resolución Rectoral de 16 de septiembre de 2014 (BOCyL 25/09/2014)

CAMPUS SEGOVIA

ESCUELA DE INGENIERIA INFORMATICA

SERV CENT ES ING INFORMATICA (SG)

SECRETARIA ADMTVA ES ING INF

31003JT

COD PTO / DENOMINACIÓN/

	NIVEL	ESPECÍFICO	TP	FP	ADS_ADM	GR	CUE	TIT	F ESP	OBS	
F0AA810	RESPONSABLE SECRETARIA ADMINISTRATIVA	20	8.224,97	N	CE	A.73 LOU	A2/C1	--	--	--	PL

CAMPUS SORIA

FACULTAD DE EDUCACION

SERV CENT FAC EDUCACION (SO)

SECRETARIA ADMTVA F ED SO

31004JV

COD PTO / DENOMINACIÓN/

	NIVEL	ESPECÍFICO	TP	FP	ADS_ADM	GR	CUE	TIT	F ESP	OBS	
F0AA909	RESPONSABLE SECRETARIA ADMINISTRATIVA	20	8.224,97	N	CE	A.73 LOU	A2/C1	--	--	--	

OBSERVACIONES

- (1) Puesto susceptible de ser incluido en las convocatorias de concursos en cumplimiento del convenio de colaboración entre las Universidades de Castilla y León, de fecha, 23/10/2002.
 - (2) Personal Eventual.
 - (3) La singularidad del Servicio implica la necesidad de conocer un idioma extranjero, y en concreto el inglés.
 - (4) Modificaciones efectivas en el momento en que se negocie y se acuerde con la Junta de Personal de PAS Funcionario el reglamento de provisión de puestos de trabajo (concurso) y el catálogo, de funciones de los puestos de trabajo.
 - (5) Dependencia orgánica de Gerencia y funcional de la Dirección de Área correspondiente.
 - (6) Dependencia orgánica de Gerencia y funcional de los Vicerrectorados correspondientes.
 - (7) Adscripción a la Especialidad de Letrados de la Escala de Técnicos de Gestión de la Universidad de Valladolid, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de los Servicios Jurídicos (2009).
 - (8) Puesto Base de Administración que permanecerá en su destino de origen en la Biblioteca de la Facultad de Ciencias, hasta el comienzo de la actividad de la Biblioteca del Campus Miguel Delibes. Una vez que el puesto quede vacante se procederá a su transformación a Jefe/a de Negociado, Nivel 20, en la Biblioteca del Campus de Segovia .
 - (9) Por acuerdo de Consejo de Gobierno del 26/09/2013, uno de los dos puestos se transformará a Nivel 24.
 - (10) Por acuerdo de Consejo de Gobierno del 26/09/2013, este puesto se transformará a Jefe/a de Negociado, Nivel 20.
- DH:** Jornada con disponibilidad horaria.
- MD:** Campus Miguel Delibes.
- PE:** Puesto a Extinguir.
- PL:** Puesto ocupado por Personal Laboral.